

# MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**5413** *ORDEN de 4 de marzo de 1998 por la que se hace pública la adjudicación de un puesto de trabajo convocado a libre designación por Orden de 23 de octubre de 1997.*

De conformidad con los artículos 20.1.c), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y 38.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado,

Este Ministerio, ha dispuesto hacer pública la adjudicación del puesto de trabajo especificado en el anexo a la presente disposición, convocado mediante Orden de 23 de octubre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de noviembre), para ser provisto por el procedimiento de libre designación.

Madrid, 4 de marzo de 1998.—P. D. (Orden de 17 de junio de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 19), la Directora general de Personal y Servicios, Carmen González Fernández.

Ilma. Sra. Directora general de Personal y Servicios.

## ANEXO

**Convocatoria: Orden de 23 de octubre de 1997  
(«Boletín Oficial del Estado» de 1 de noviembre)**

Puesto adjudicado:

Número de orden: 1. Puesto: Consejería de Educación en la República Argentina.—Consejero de Educación. Nivel: 28.

Puesto de cese:

Ministerio, centro directivo, puesto, nivel, complemento específico, provincia: Ministerio de Educación y Cultura. Secretaría General de Educación y Formación Profesional. Director del CIDE. Nivel: 30. Complemento específico: 2.423.640 pesetas. Madrid.

Datos personales del adjudicatario:

Apellidos y nombre: Caselles Beltrán, Pedro. NRP. Grupo: 1381787257 A0509 A. Cuerpo o Escala: Inspectores al Servicio de la Administración Educativa. Situación administrativa: Activo.

# MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**5414** *ORDEN de 20 de febrero de 1998 por la que se incluye en el grupo D de los de clasificación del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, a don José Alfaro Losada, don José Luis Gutiérrez Pizarro y don Francisco Guzmán Cifuentes, en su condición de funcionarios de carrera del Cuerpo de Mecánicos Conductores del Ministerio de Defensa.*

Por sentencias dictadas con fecha 31 de julio de 1997, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en Sevilla, del Tribunal

Superior de Justicia de Andalucía, cuyo cumplimiento se ha dispuesto por Órdenes de este Departamento de 26 de enero de 1998, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero, se estiman los recursos contencioso-administrativos formulados por don José Alfaro Losada, don José Luis Gutiérrez Pizarro y don Francisco Guzmán Cifuentes, reconociéndoles el derecho a ser incluidos en el grupo D de clasificación.

En virtud de lo expuesto, este Ministerio de Administraciones Públicas resuelve:

Primero.—Incluir en el grupo D de los de clasificación del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, a don José Alfaro Losada, don José Luis Gutiérrez Pizarro y don Francisco Guzmán Cifuentes, en su condición de funcionarios de carrera del Cuerpo de Mecánicos Conductores del Ministerio de Defensa.

Segundo.—Disponer que por los servicios correspondientes del Ministerio de Defensa se abonen a los interesados las diferencias de haberes dejados de percibir en los cinco años anteriores a su solicitud inicial, de conformidad con lo establecido en el fundamento jurídico tercero de las sentencias de cuya ejecución se trata.

Madrid, 20 de febrero de 1998.—P. D. (Orden de 19 de noviembre de 1997), el Secretario de Estado para la Administración Pública, Francisco Villar García-Moreno.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y Director general de la Función Pública.

**5415** *RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 1998, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se integran en las subescalas de Intervención-Tesorería y Secretaría-Intervención, funcionarios de Administración Local, con habilitación de carácter nacional.*

La disposición transitoria primera, apartado tercero, del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local, con habilitación de carácter nacional, establece que los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos y Escalas extinguidos que no resulten integrados inicialmente en las subescalas en las que se estructura la habilitación nacional podrán integrarse en las mismas, siempre que acrediten haber obtenido los niveles de titulación exigidos en cada caso.

En su aplicación, y en uso de las atribuciones que le confiere el Real Decreto 1892/1996, de 2 de agosto,

Esta Dirección General, ha resuelto:

Primero.—Integrar en la subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior, a don Jesús Javier Fernández Chao, documento nacional de identidad número 33.676.767, procedente del extinguido Cuerpo de Depositarios.

Segundo.—Integrar en la subescala de Secretaría-Intervención a los funcionarios de Administración Local, con habilitación de carácter nacional, procedentes del extinguido Cuerpo de Secretarios de tercera categoría, que a continuación se relacionan:

Mesanza Abajos, Isabel: Documento nacional de identidad número 16.258.265.

Montolio Ferrandis, Jesús María: Documento nacional de identidad número 24.307.224.

Muñoz Gascón, María Magdalena: Documento nacional de identidad número 8.101.431.

Pérez Bargallo, Ramón de los Reyes: Documento nacional de identidad número 28.523.474.

Solé Gallart, Josep Ramón: Documento nacional de identidad número 40.861.178.

Sueiro Castro, María Pilar: Documento nacional de identidad número 35.252.425.

Madrid, 19 de febrero de 1998.—El Director general, Rafael Catalá Polo.

**5416** *RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 1998, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se retrotraen al 11 de marzo de 1985 los efectos administrativos de los nombramientos de don Plácido Alonso Morales y 19 más, como funcionarios de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.*

Vistos los escritos de don Plácido Alonso Morales y 19 más, por los que solicitan el reconocimiento de determinados efectos retroactivos a sus nombramientos como funcionarios de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.

Comprobada la identidad de las situaciones existentes entre los ahora reclamantes con respecto a otros funcionarios del mismo Cuerpo, a quienes por distintas sentencias de los Tribunales de Justicia, entre las que pueden citarse las de la Audiencia Nacional de 7 de octubre de 1991, 27 de diciembre de 1994 y 7 de marzo de 1996, se les reconocieron dichos efectos retroactivos, resulta procedente acceder a sus pretensiones, aplicándoles los mismos pronunciamientos contenidos en aquéllas, de conformidad con el principio de igualdad consagrado en el artículo 14 de la Constitución.

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, en uso de las facultades que le están conferidas por el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, resuelve:

Primero.—Retrotraer al 11 de marzo de 1985 los efectos administrativos de los nombramientos de don Plácido Alonso Morales y 19 más, que se relacionan en anexo a esta Resolución, como funcionarios de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.

Segundo.—Disponer que por los servicios correspondientes del Ministerio de Defensa, se les practique y abone a los interesados liquidación complementaria por diferencias de haberes entre los percibidos y los que realmente les hubieran correspondido desde la fecha que para cada uno de ellos se indica en el precitado anexo, de conformidad con el plazo de prescripción establecido en el artículo 46 de la Ley General Presupuestaria de 23 de septiembre de 1988.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 y demás preceptos concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, previa la preceptiva comunicación a este Ministerio, según previene el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 19 de febrero de 1998.—El Secretario de Estado, Francisco Villar García-Moreno.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y Director general de la Función Pública.

#### ANEXO

Apellidos y nombre	Fecha inicial a efectos económicos
Alonso Morales, Plácido .....	9- 2-1993
Andrés Varela, Isabel de .....	3-12-1992
Ávila Fernández, Antonio .....	9- 2-1993
Cabrero García, Alfonso .....	9- 2-1993
Carmona de la Calzada, María Dolores .....	9- 2-1993
Gallardo Aguilar, Carlos .....	9- 2-1993
Guerra de Ercilla, María Pilar .....	9- 2-1993
Martos Sánchez, María Sofía .....	9- 2-1993
Moreno Villa, Ángel .....	9- 2-1993
Navarro Gómez, Francisco .....	9- 2-1993
Orts González, Antonio Alfonso .....	9- 2-1993
Pantoja Fernández, María Jesús .....	9- 2-1993
Postigo Ruiz, África .....	9- 2-1993

Apellidos y nombre	Fecha inicial a efectos económicos
Ríos Navarro, Ana María .....	5- 2-1992
Romero García, Gabriel .....	9- 2-1993
Ruano Cabezas, Juan Rafael .....	9- 2-1993
Santiago Rosa, Francisco .....	9- 2-1993
Sevillano Romero, Manuel José .....	9- 2-1993
Soto Marchena, Nieves .....	9- 2-1993
Sutil-Gaón Carrizola, Fernando .....	9- 2-1993

**5417** *RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 1998, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos del Estado.*

Por Orden del Ministerio de Fomento de 21 de marzo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de abril), fueron nombrados funcionarios en prácticas del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos del Estado, los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el curso selectivo previsto en la base 1.7 y anexo I de la convocatoria de las pruebas selectivas, aprobada por Orden del antiguo Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de 17 de abril de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de mayo), procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), de atribución de competencias en materia de personal, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Fomento, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos del Estado, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—El funcionario en prácticas don Diego Marino Alonso, al que le ha sido concedido el aplazamiento para la realización del curso selectivo, podrá incorporarse al posterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado.

Cuarto.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 y demás preceptos concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, previa la preceptiva comunicación a este Ministerio, según previene el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 2 de marzo de 1998.—El Secretario de Estado, Francisco Villar García-Moreno.

Ilmos. Sres. Subsecretario de los Ministerios de Fomento, Medio Ambiente y Administraciones Públicas y Director general de la Función Pública.